UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 744 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 25 OCT. 2013

Visto el expediente administrativo sobre viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Ciencias Biológicas; y

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Ciencias Biológicas tiene programado el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Farmacia y Bioquímica matriculados en la asignatura de Toxicología y Química Legal (CF-541); el mismo que fue aprobado en Sesión Ordinaria del Pleno de Docentes de la referida escuela de fecha 11 de octubre de 2013, siendo el itinerario Ayacucho - Lima - Ica - Ayacucho, por el periodo de cinco (05) días, a partir del 27 al 31 de octubre de 2013;

Que, el viaje programado tiene como objetivos complementar la formación académico profesional de los estudiantes de la serie 500 de la Escuela de Formación Profesional de Farmacia y Bioquímica, mediante la observación in situ de los equipos, procedimientos, instalaciones y tecnología de punta en los laboratorios e instituciones que brindan estos servicios; conocer los laboratorios en sus diferentes áreas como de producción, análisis, control de calidad y su funcionamiento;

Que, el referido viaje de estudios está respaldado con el expediente pertinente, contando con la aprobación de la Facultad de Ciencias Biológicas a través de la Resolución Decanal N° 191-2013-FCB-D de fecha 24 de octubre de 2013 y la opinión favorable de la Oficina General de Gestión Académica mediante Memorando N° 443-2013-OGGA-VRAC/UNSCH; por lo que debe ser autorizado por acto administrativo, en armonía con las normas vigentes en la institución;

Que, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, con Memorando N° 1356-2013-OP-OGPP/UNSCH de fecha 25 de octubre de 2013, ha emitido la opinión técnica presupuestal favorable;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, literal b) de la Ley de Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, literal c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de estudios de cuarenta y cinco (45) estudiantes de la Escuela de Formación Profesional Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Ciencias Biológicas, con un itinerario de Ayacucho - Lima - Ica - Ayacucho, por el periodo de cinco (05), a partir del 27 al 31 de octubre de 2013, debiendo para tal efecto hacer uso del ómnibus Mercedes Benz de placa EGF-342, bajo la responsabilidad de los docentes Q.F. Maricela López Sierralta y Q.F. Pablo Williams Comun Ventura, de acuerdo a la siguiente relación:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 744 -2013-UNSCH-R

Apellidos y Nombres

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
01.	AGUILAR LOPEZ, Abel
02.	ALTAMIRANO SANTIAGO, Janet
03.	ARROYO VILA, Betsi Emperatriz
04.	BAÑOS MALLMA, Deisy Yanina
05.	BARBOZA QUISPE, Roger
06.	BELLIDO GUTIERREZ, Fanny
07.	BENDEZU QUISPE, Bertha
08.	CALLE GUZMAN, Yuliana
09.	CARRASCO HERMOZA, Jorge Sergio
10.	CORDOVA HUAMANI, Paola Sofía
11.	CUYA RODRIGUEZ, María Andrea
12.	GARCIA CAYAMPI, Rosa Emilia
13.	GARCIA QUISPE, Ninfa
14	GOMEZ QUISPE, Mónica
15.	GUTIERRES CORRALES, Alfredo
16.	GUTIERREZ CHUCHON, Mariela Hidetha
17.	HILARIO ARRIOLA, Yosselin Cecilia
18.	HUANCAHUARI ÑAÑAC HUARI, Nory
19.	HUAÑA PALOMINO, Yaqui Rosanita
20.	HUARANCCA HINOSTROZA, Delia
21.	LANDEO QUISPE, Laura Úrsula
22.	LOZANO RIVERA, Liz Karina
23.	MEDINA HUAMAN, Romel Alcides
24.	MIRANDA MACHACA, Liliana
25.	NOBLEGA LLANTOY, Meyling Lizzeth
26.	ORE DE LA PAZ, Joel Junior
27.	PACOTAIPE CHIPANA, Emerson
28.	PALOMINO CONDO, Jonathan Yuri
29.	PARIONA CCARHUAYPIÑA, Nery Yaneth
30.	PAUCARHUANCA RONDINEL, Karina
31.	PRADO CISNEROS, Julissa Pilar
32.	QUISPE ESCALANTE, Roxana
33	QUISPE GUTIERREZ, Mery Eliana
34.	QUISPE PAUCCA, Jimena
35.	RAMIREZ ROJAS, Sabino Pascual
36.	RIVERA CORDOVA, Janeth
37.	ROJAS GARCIA, Betza
38	ROMANI SANCHEZ, Lia

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 744 -2013-UNSCH-R

39. SAUÑE ALLCCA, Anny Tatiana
40. SOTO SALAZAR, Meribelia
41. SURCO BELLIDO, Heber
42. TAIPE SILVERA, Lizeth
43. TORRES DURAND, Vanessa Roxana
44. VALLEJO CONTRERAS, Valentina Isabel
45. VEGA CHAVEZ, Roy Rony

Artículo 2º.- OTORGAR viáticos a los docentes y choferes, apoyo económico a los estudiantes y otros conceptos para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Farmacia y Bioquímica, conforme se indica a continuación:

CONCEPTO	MONTO (S/.)
a) Viáticos para docentes y choferes (S/. 150.00 por día)	3,000.00
– Q.F. Maricela López Sierralta	
– Q.F. Pablo Williams Comun Ventura	
– Serv. Luis Caro Molina	
– Serv. Paulino Huaranccay Baldeon	
b) Ayuda económica a estudiantes (S/.35.00 c/u)	1,575.00
c) Combustible y carburantes	1,950.00
d) Peaje y otros servicios de terceros	500.00

Artículo 3º.- PRECISAR que los gastos que irrogue la presente resolución serán con cargo al Presupuesto Institucional 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

– Viáticos, combustible y otros

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000001 5.001353 22 048 1019

PRODUCTO/ACCION:

3.000001 5.001353 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado.

META:

00001 0070136 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado.

GASTOS PRESUPUESTARIOS:

1.00 2.3.21.22 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios.
1.00 2.3.13.11 Combustibles y Carburantes
1.00 2.3.27.11.99 Servicios Diversos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 744 -2013-UNSCH-R

- Ayuda económica para estudiantes.

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000001 5001353 22 048 1019

PRODUCTO/ACCION:

3.000001 5001353 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado.

META:

00001 0070136 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado.

GASTOS PRESUPUESTARIOS:

2.09 2.5.31.11 A Estudiantes

Artículo 4°.- ENCARGAR al Vicerrectorado Administrativo el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General

Lmjsl